

SALTA, 25 MAR 2024

Nº 054

Expediente Nº 14.664/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.664/2023 en el cual, mediante Nota Nº 3371/23, el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Optativa I" y "Optativa II" (Beneficio de Minerales), de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos que le genere la realización de la carrera de posgrado denominada ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el docente se compromete, a la conclusión de la actividad, a dictar un Curso Complementario Optativo, destinados a alumnos de la carrera de Ingeniería Química, sobre temas relacionados con el procesamiento del Gas Natural, como así también, a la presentación de un trabajo de investigación sobre la simulación de procesamiento de Gas Natural, empleando por ello Aspen Plus.

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente, considerando que la actividad a realizar contribuirá a la capacitación del docente en la temática de diseño de infraestructuras de gas natural, que es un tema de importancia a nivel local, nacional e internacional.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer criterio, las que son "... de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra".

Expediente N° 14.664/2023

N° 054

Que el monto solicitado asciende a las sumas de \$ 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS), para solventar la inscripción y el cursado de dos (2) módulos durante 2023, y \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) para cubrir el cursado de ocho (8) módulos durante 2024, lo cual totaliza \$ 315.000 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS).

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 419/2023-, dicho valor asciende a \$ 28.000 (VEINTIOCHO MIL PESOS).

Que, en razón de superar los VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28.000,00) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70 %) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$ 140.000,00).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 220.500 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS), por lo que, de acuerdo con la normativa antes citada, corresponde otorgar al docente la suma de \$ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Nº 054

Expediente Nº 14.664/2023

*Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 6/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$ 140.000,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de la matrícula y de los diez (10) módulos de la carrera de posgrado denominada ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL, que se dicta esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (D.N.I. Nº 18.793.988) la suma de \$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma \$140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "*no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica*".





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.664/2023

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI Nº 054 -CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa